"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1831"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 05/03/13 Hs. 10.00
Numero: 81 Fojas: 11
Expte. N°
Girado:
Recibido:

NOTA N° 11
LETRA: P.S.P.
Ushuaia, 05 de Marzo de 2013

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S_____/_____D

De mi mayor consideración, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el siguiente proyecto de ordenanza, referido a la autorización de un espacio exclusivo de estacionamiento entre discos, reservado para el domicilio sito en Remedios de Escalada N° 1321, por los fundamentos expuestos a continuación según el artículo 94 del Reglamento Interno,Decreto C.D. 09/2009.

Silvio Bocchicchio
CONCEJAL
Partido Social Patagónico

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1831"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

FUNDAMENTOS

Con fecha 14/02/2013 ha ingresado un pedido a nuestra Bloque presentado por la vecina Gloria Viviana Gonzalez, D.N.I. 12.277.190, que por su contenido, requiere inmediata atención de nuestra parte.
La Sra. Gloria Gonzalez padece artrosis de columba lumbar,ambas caderas y ambas rodillas y diabetes estadio III con lesión de órgano blanco (retinopatía y polineuritis).
Debido a lo expuesto,la Sra Gonzalez debe ayudarse a caminar con un bastón y muchas veces en silla de ruedas. Es por ello que tiene la necesidad de contar con un espacio libre frente a su domicilio para el estacionamiento de los vehículos, ya sean particulares o la ambulancia, que diariamente le realizan la rehabilitación domiciliaria,ya que casi ni puede caminar.
La documentación que acompaña el asunto de referencia certifica que la condición delicada de Gloria Gonzalez requiere de un constante movimiento de vehículos.
Es nuestra voluntad atender este caso de especial urgencia,intercediendo en lo que es nuestra competencia en el mejoramiento de la situación de la familia, para facilitar la atención de la vecina.
Por todo ello, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ordenanza.

Silvio Bocchicchio
CONCEJAL
Partido Social Patagónico

Dr. Patricio M. Labal

M.N. 60.487 - M.P. 645

Médico Neurólogo - Médico Legista

Miembro Titular de la
Sociedad Neurológica Argentina

Rp./ Gonzalez Gloria
DNI 12277190

Paciente q/ padece patología neurológica ortopédica severa, que afecta la marcha y estar de pie, con bastón o falta de muleta de ayuda. Atte

25/2/13

DR. PATRICIO LABAL
Médico Neurólogo

Puerto Español 631 - Ushuaia
Tel.: (02901) 424279

Constitución de la Nación Argentina

Nos, los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina.

EL NÚMERO DE DNI OTORGADO ES ÚNICO E INTRANSFERIBLE. TE ACOMPAÑARÁ TODA TU VIDA

REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

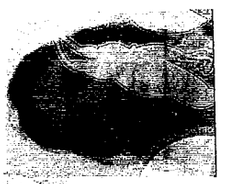

APELLIDO/S:
GONZALEZ

NOMBRE/S:
GLORIA VIVIANA

SEXO: F

NUMERO DE DOCUMENTO:
12.277.190

NACIONALIDAD:
ARGENTINA

EJEMPLAR: A

FECHA DE EXPEDICION:
19 SET 2011

FECHA DE VENCIMIENTO:
19 SET 2026

FIRMA DEL IDENTIFICADO

I D A R G 1 2 2 7 7 1 9 0 < 9 < < < < < < < < < < < < < < <
5 8 0 4 0 7 4 F 2 6 0 9 1 9 7 A R G < < < < < < < < < < < 2
G O N Z A L E Z < < G L O R I A < V I V I A N A < < < < < <

DIGITO PULGAR

Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior.

Documento con firma digital Certificado emitido por ANSES.

DOMICILIO: REMEDIOS DE ESCALADA 1321 - USHUAIA
- USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 07 ABR 1958
- CIUDAD DE BUENOS AIRES

OF. IDENT.:
8171

DATOS DEL ESTADO CIVIL

Matrimonio inscripto en la oficina del Registro Civil de:

.....

Sección: .....

Provincia: .....

Nombre y Apellido del cónyuge: .....

.....

.....

Año: ..... Acta Nº: .....

Tomo: ..... Folio: .....

Sello

.....
Firma
Jefe Oficina Seccional

pami INSSJP

INSSJP-PAMI

CREDENCIAL DE AFILIACION: 2483410
FECHA EMISIÓN CREDENCIAL: 24/07/2012
FECHA VIGENCIA CREDENCIAL:
FECHA ALTA AFILIACION: 26/09/2011
FECHA VTO. CREDENCIAL: CRED. SIN VTO.
BENEFICIO: 150510743109 GP: 00
GONZALEZ GLORIA VIVIANA
DOCUMENTO: DNI 12277190
EMITIDO POR: 0000 33 UGL XXXIII - TIERRA DEL FUEGO
TIERRA DEL FUEGO
EXPEDIENTE Nro.:
DISPOSICION Nro.:
DOMICILIO: REMEDIOS DE ESCALADA
Nro.: 01321 Piso: Dto:
LOCALIDAD: USUHAIA

INSSJP-PAMI

pami INSSJP

TODAS LAS PRESTACIONES SON GRATUITAS. NO ABONE BAJO NINGUN CONCEPTO
Y DENUNCIE CUALQUIER INTENTO DE COBRO COMUNICANDOSE GRATUITAMENTE
AL 138 O AL 0800-222-7264.

MEDICO CABECERA
5004069 ROSSI JORGE RICARDO
Vigencia a partir del: 01/06/2012

Pedro Jorge Aguilar
Afiliaciones
UGL XXXIII - I.N.S.S.J.P
Tierra del Fuego

FIRMA RESPONSABLE

CLINICA SAN JORGE
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
Onachaga 184 - Tel.: 02901 - 422635 - Ushuaia
Tierra del Fuego - Argentina

Rp/ Fonzalez Gloria Viviane.
DNI. 12.272.190_

Diagnostico: Diabetes descompensada.
- HTA.
- Dislipemia
- Neuropatia diabetica
- Hipertiroidismo
- Obesidad
- Depresion

Estado actual:
Pcte con mal estado general, descompensacion diabetica con dificultad en la movilizacion por sus propios medios

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

POR FAVOR LEA ATENTAMENTE
Es importante cumplir con todos los requisitos abajo enumerados a fines de evitar demoras e impugnaciones

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PERSONAS CON PATOLOGÍA DE COLUMNA VERTEBRAL

Este certificado deberá ser completado por médico especialista en Traumatología con letra clara y en forma completa. El mismo tiene carácter de declaración jurada.

la Junta Evaluadora podrá pedir información ampliatoria al profesional que evaluó a la persona.

Apellido y Nombre:	Gonzalez Gloria
D.N.I.:	12 277 190

1- Diagnostico principal
Diabetes - Canal Estrecho Dorso Lumbar

2- Diagnóstico secundario
- Neuropatía Diabética Severa Mixta - Apnea Sueño

3- Año de comienzo de la patología: Diabetes hace [illegible] años - Canal estrecho 2010

4- Tratamientos realizados (médicos y quirúrgicos)
- TRAT Medic [illegible] - Apnea - Antiálgicos - FKT.

5- Tratamiento rehabilitador aplicado (indicar fecha de comienzo)
Gimnasio de Rehabilitación - Sept 2011

6- Alteración en las funciones cardio-respiratorias
Apnea del Sueño C/ Ronquido

7- Tipo de Marcha
Ayuda C/ bastón o Silla de ruedas

8- Tropismo muscular
Disminuido

9- En caso de escoliosis: medición de ángulo de COBB y del índice de MOE y NASH

Estudios e informes:

Todos los estudios deben ser presentados en original y fotocopia al momento de ser evaluada la persona

1-Adjuntar Radiografía de las zonas afectadas con INFORME
2- Adjuntar RMN con INFORME
3- Adjuntar TAC con INFORME
4- Adjuntar EMG con INFORME

FECHA: 27/2/13

Dr. PATRICIO LABAL
Médico Neurólogo
M. N. [illegible]

FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO ACTUANTE

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Dictamen de Comisión Médica

Comisión Médica Nº: 021 **Folio:**

Localidad: Ushuaia **Fecha:** 24/06/2011

DICTAMEN DE COMISION MEDICA
TRAMITE: Retiro por Invalidez

Administradora: ANSES
UDAI : UDAI USHUAIA
C.U.I.L./C.U.I.T: 27-12277190-9
Fecha de Solicitud: 18/05/2011
Expediente de Origen Nº: 024-27-12277190-9-742-000001

Documento de Identidad: 12277190

Edad (a la fecha del Dictamen): 53
Expediente Nº: 021-P-00035/11

Apellido y Nombre del Afiliado: GONZALEZ GLORIA VIVIANA
Domicilio Legal : REMEDIOS DE ESCALADA 01321
Localidad y Código Postal : USHUAIA 9410
Provincia : T.DEL FUEGO A.I.A.S.

INTRODUCCION

La afiliada Sra. GONZÁLEZ GLORIA VIVIANA, D.N.I. 12.277.190, se presentó ante la Comisión Médica Nº 21 a fin de ser evaluado para dar cumplimiento a lo requerido en la tramitación de su solicitud por un Retiro por Invalidez. Se aprueba el siguiente dictamen en cumplimiento del procedimiento del Artículo 49 de la Ley 24.241, que establece además la recurribilidad del presente ante la Comisión Médica Central, bastando para ello hacer una presentación en la sede de esta Comisión dentro de los 5 (cinco) días de notificado el presente dictamen consignando la apelación de resolución notificada.
Se realizó anamnesis y examen médico, conformándose la Historia Clínica Previsional correspondiente que se expone a continuación.

FUNDAMENTOS

Psicodiagnóstico: 5 (cinco) puntos. No amerita nuevo psicodiagnóstico. El peticionante se encuentra apto psíquicamente para la recapacitación laboral.
Antecedentes Familiares: Padre fallecido a los 74 años por Infarto de miocardio, madre fallecida a los 60 años por neoplasia. Tres hermanos, vivos, y sanos. Una hermana con antecedente de ACV.
Antecedentes Patológicos: Enfermedades comunes de la infancia. DBT II de 6 años de evolución. HTA de 30 años de evolución. Patología degenerativa de columna vertebral.
Antecedentes Quirúrgicos: niega cirugías.
Hábitos Tóxicos: no fuma, ni bebe alcohol.
Accidentes: niega.
Antecedentes de la Enfermedad Actual: afiliada de 53 años que comienza hace mas de un año, con algias dorsolumbares y de ambos MMII, con debilidad progresiva de ambas piernas y dolor de las mismas. Inicialmente diagnostican polineuropatía diabética, por lo que fue derivada a centro de alta complejidad para interconsulta con especialista en neurología en la ciudad de Buenos Aires. Se define el cuadro como secundario a compresión radicular en la columna dorso lumbar.
Refiere además cervicalgia de varios años de evolución por artrosis de columna cervical.
Diabética desde hace 6 años con lesión de órgano blanco, retinopatía diabética.
Relata dificultad neurocognitiva, con pérdida de la memoria.
Presenta obesidad mórbida de muchos años de evolución.
Hipertensión arterial de 30 años de evolución medicada con carvedilol 50 mgs día.
Actualmente con severa limitación funcional para deambular.

DR. CARBONE MARCELO
Médico Subrogante
Comisión Médica Nº21
SRT
M.N. 271

PABLO IVAN POLAR
MEDICO INTEGRANTE
Comisión Médica Nº21
SRT
M.N. 88273

Asimismo describe que a partir de su deterioro funcional ha presentado depresión, angustia y está a la espera de consulta con salud mental.
Tiene antecedente de depresión que recibió tratamiento hace 25 años.

Examen Físico: Lúcida, orientada en tiempo y espacio. **Peso:** 121 Kg. **Talla:** 168 cm. **Facies:** compuesta. Marcha disbásica, con andador, no lograr mantenerse parada por debilidad y dolor en ambas piernas y muslos a predominio derecho. **Decúbito:** antálgico. **Actitud:** activa con distimia, llanto fácil, relato monocorde. **Piel:** sin alteraciones. **Faneras:** sin alteraciones. **Audición:** conservada. **Ojos**: Motilidad sin alteraciones. Agudeza visual sin corrección de ojo izquierdo 07/10 y ojo derecho 08/10. **Fosas nasales:** permeables. **Cuello:** cilíndrico. No se palpan adenomegalias. **Boca:** faltan piezas dentarias. **Ap. Respiratorio:** FR: 16/min. Buena entrada bilateral de aire. No se auscultan ruidos agregados. **Ap. Cardiovascular**: TA: 140/80 mmHg. FC: 70/min. R1 normofonéticos, R2 hiperfonético. Silencios libres. **Abdomen:** Blando, depresible, indoloro. No se palpan vísceromegalias. **Miembros inferiores con várices superficiales y edemas hasta tercio medio de las piernas. Génitourinario:** puño percusión renal: (-) punto renoureterales: (-).
Sistema osteoarticular y muscular: Columna cervical. Flexión a 30°, extensión a 20°, inclinaciones derecha e izquierda a 20° y rotaciones a derecha e izquierda a 20°. Contractura de músculos paravertebrales.
Columna lumbar: en flexión permanente a 30°, camina en esa posición, extensión a 0°, inclinaciones a ambos lados de 0° y rotaciones a 0°.
Cadera derecha: flexión a 60°, extensión a 20°, abducción a 20°, aducción a 10°, rotación externa a 30° y rotación interna a 20°.
Cadera izquierda: flexión a 60°, extensión completa, abducción a 20°, aducción a 10°, rotación externa a 30° y rotación interna a 20°.
Rodilla derecha: flexión a 80° y extensión completa.
Rodilla izquierda: flexión a 80° y extensión completa.
El resto del sistema osteoarticular no presenta alteraciones de jerarquía.
Sistema nervioso: importante debilidad en ambos MMII y cintura pelviana. ROT disminuidos.

En tratamiento con: carvedilol 50 mgs/día, pregabalina 900 mg/día, tegretol 1600 mgs/día, tioctan 600 mgs, hidroclortiazida 25 mgs/día, insulina glargina 40 UI, complejo vitamínico B, rosuvastatina 10 mgs. Día.

Estudios y documentación aportada: Certificados médicos, historia clínica actualizada. Estudios neurológicos, Interconsultas.

Laboratorio 24/05/11: glucemia 133 mg/dl, uremia mg/dl, colesterol mg/dl, LDL 187 mg/dl, hemoglobina glicosilada 6.9 %.

Electromiograma de MMII 13/04/2011: compromiso neurógeno crónico de grado moderado, sin actividad denervatoria actual en L3, L4 y L5 bilateral a predominio L4 y L5 derechas constituyendo una radiculopatía.

RMN de columna lumbar 07/01/11: Protrusión del disco L4-L5, L3-L4. Canal estrecho adquirido, Cambios degenerativos en todos los discos y cuerpos vertebrales. Dr. Franco Kiriluk.

Consideraciones médico previsionales: afiliada portadora de DBT II con lesión de órgano blanco y severa incapacidad funcional de columna dorsolumbar y de MMII secundario a patología degenerativa de columna dorsolumbar y neuropatía periférica. Se considera que presenta una severa incapacidad laborativa.

- Limitación funcional de columna lumbar a la flexión a 30° (6%), extensión a 0° (3%), inclinaciones a ambos lados de 0° (8%) y rotaciones a 0° (10%) 27,00 %

DR. CARDONE MARCELO
Médico Integrante
Comisión Médica N°21
SRT
M.N. 271

PABLO IVAN [illegible]
MEDICO INTEGRANTE
Comisión Médica N°21
SRT
M.N 88273

- Limitación funcional de miembro inferior derecho: Cadera derecha: flexión a 60° (4%), extensión a 20° (1%), abducción a 20° (5%), aducción a 10° (2%), rotación externa a 30° (3%)y rotación interna a 20° (3%). Rodilla derecha: flexión a 80° (9%)	(27,00 % del 73,00 %) ... 19,71 %
- Limitación funcional de miembro inferior izquierdo: Cadera izquierda: flexión a 60° (4%), extensión a 20° (1%), abducción a 20° (5%), aducción a 10° (2%), rotación externa a 30° (3%)y rotación interna a 20° (3%). Rodilla izquierda: flexión a 80° (9%)	(27,00 % del 53,29 %) ... 14,39 %
- Diabetes estadio III.	(15,00 % del 38,90 %) ... 5,84 %
	66,94 %

TOTAL: **66,94 %**

CONCLUSIONES

Visto la solicitud formulada por la Sra. GONZÁLEZ GLORIA VIVIANA, D.N.I. 12.277.190, y considerando los antecedentes médicos, la documentación aportada, el examen físico realizado y los estudios solicitados, la Comisión Médica Nº 21 que suscribe dictamina que se encuentra afectado de: "Artrosis de columna lumbar, ambas caderas y ambas rodillas y diabetes estadio III con lesión de órgano blanco (retinopatía y polineuritis)", lo que sin sumar los Factores Complementarios de Edad y Nivel Educativo, le genera una invalidez del 66.94 % (sesenta y seis con noventa y cuatro %), de acuerdo al Baremo 1290/94 y su Decreto Reglamentario 478/98. Por lo que **SI** reúne los requisitos médicos exigidos por el artículo 49 de la Ley 24.241 para la obtención del beneficio solicitado.

Expediente 021-P-00035/11

Dr. Marcelo J. Cardone
Matr.P.T.F. 271
Comisión Médica 021 Ushuaia
Superintendencia de Riesgos
del Trabajo

Dr. Pablo Polari
Matr.Nac. 88273
Comisión Médica 021 Ushuaia
Superintendencia de Riesgos
del Trabajo

El presente dictamen ha sido generado y firmado digitalmente por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo con el ID: 7E9059F88D712B84032578B9005CD285

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1831"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO1°: AUTORIZAR un espacio reservado para estacionamiento entre discos de SIETE (7) metros, frente al edificio ubicado en la calle Remedios de Escalada N° 1321 de nuestra ciudad, propiedad de la vecina Gloria Viviana Gonzalez DNI 12.277.190 con la leyenda en placa adicional "Reservado Sra. Gloria Gonzalez"
ARTICULO 2°: EXCEPTUAR a la Sra. Gloria Viviana Gonzalez DNI 12.277.190 del pago establecido en el Artículo 1°, inciso o), Parte Especial Anexo II "Derechos de Oficina Tránsito,Habilitaciones y Trámites Varios", de la Ordenanza Municipal Tarifaria N° 3501.

ARTICULO 3°:El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

ARTICULO 4°: REGISTRAR. PASAR al Departamento Ejecutivo para su promulgación , DAR al Boletín Oficial Municipal para su publicación y,cumplido, ARCHIVAR.

Silvio Bocchicchio
CONCEJAL
Partido Social Patagónico